



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 31071/2010

CÓRDOBA, 29 DIC 2010

VISTO lo manifestado y solicitado por el Centro de Estudios Avanzados, la conformidad prestada a fojas 4 por la Subsecretaría de Posgrado; teniendo en cuenta lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal y a fojas 8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar al Centro de Estudios Avanzados a abonar las horas extras correspondientes a los meses de junio y julio de 2010 al personal que se detalla a fojas 6, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto mensual que se indica, gasto que será afrontado con Fuente 12 – Recursos Propios de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2 .- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

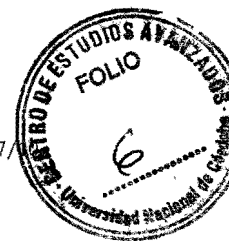
ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

m

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 2944



Dirección - CEA

Córdoba, 16 de noviembre de 2010

Habiendo tomado conocimiento de lo observado por la Dirección de Personal de la DGP, se procede a rectificar lo solicitado oportunamente a fojas 3.

Mes solicitado	Junio		Julio
Mes a que se imputa	06 / 2010		07 / 2010
Legajo	80.732		
Apellido y Nombre	Artaza, Daniel		
Cargo Dec. 366/06	6		
Dependencia	CEA (69)		
Retribución total, regular, permanente	\$ 3.682,46		
Valor Hora Normal	\$ 26,30		
Tipo Horas Extras	Lunes a Viernes	Sábados	Sábados
Horas Extras	4 hs	21 hs	12 hs
Valor Hora Extra	\$ 39,45	\$ 52,60	\$ 52,60
Porcentaje	+50%	+100%	+100%
Monto bruto a pagar	\$ 157,80	\$ 1.104,60	\$ 631,20
Fondos	Fuente 12 – Recursos propios CEA		

Elévese a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota de envío..

Dr. FACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba